INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ACTA DE ARCHIVO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACION DE LA RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA - INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
CONTRATO DE COMPRA VENTA	RM-PEI-2018-014
CONTRATISTA	**CORPORACION ASHLAN**
NIT / CEDULA	900.450.633-7
DIRECCION COMERCIAL	CALLE 6 7-59 DOSQUEBRADAS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE PERMITAN FORTALECER EL PROGRAMA DEL JARDIN INFANTIL DE MENORES DE TRES AÑOS TALES COMO: PAPEL HIGIENICO PAÑITOS HUMEDOS, PAÑALES, CREMA ANTIPAÑALITIS, JABON DE BAÑO, CEPILLO, CREMA DE DIENTES, CREMA LIQUIDA, ACEITE DEL CUERPO, CHAMPU, LOCION PARA EL CUERPO, EQUIPO AUDIOVISUALES, ELEMENTOS DE OFICINA LOS CUALES SE USARAN PARA EL BIENESTAR DE LOS MENORES DURANTE EL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO A MENORES DE TRES AÑOS, HIJOS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR UNA SANA CALIDAD DE VIDAD A LOS NIÑOS.
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($4.760.000)
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS($4759.894)
FECHA DE INICIACION	26 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	15 DE AGOSTO DE 2018
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	15 DE AGOSTO DE 2018
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	15 DE AGOSTO DE 2018
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO	NO
No. DE FOLIOS:	CIENTO VEINTICUATRO FOLIOS (124)

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.

NOTA: es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

Se expide la anterior el 02 de febrero de 2019.

SULGEY JULIETH ESCANDON YOLY
Gestión Contractual Reclusión de Mujeres de Pereira

Elaboró: Sulgey Escandón Y.

Fecha de Elaboración: 02/02/2019